REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°1163-2017-ANA-DGOIH

Lima, 10 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 41551-2016, tramitado por el señor Beltrán Tacora Mamani en su calidad de Presidente del "Comité de Usuario de Agua Ramón Castilla de Carinvico Jaruni" mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 148-2017-ANA-DGOIH-FORUA/JESG, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA para el proceso de adecuación del "Comité de Usuario de Agua Ramón Castilla de Carinvico Jaruni" a la Ley N° 30157 y su Reglamento; asimismo señala que el indicado comité se reconoció con Resolución Administrativa N° 0091-2014-ANA-ALA-ILAVE emitido por la ALA Ilave;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR al "Comité de Usuario de Agua Ramón Castilla de Carinvico Jaruni", conformado por los usuarios que utilizan las aguas de los Manantiales Saman Phujo, Asnun Phujo y Aziruni Phujo, ubicado en el distrito de Juli, provincia de Chucuito, departamento de Puno, y comprendido en el Subsector Hidráulico Pomata, el cual forma parte del Sector Hidráulico Menor Chucuito-Yunguyo Clase B, cuya delimitación fue aprobado con Resolución Directoral N° 511-2015-ANA-AAA.TIT; adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuario de Agua Ramón Castilla de Carinvico Jaruni" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios de agua y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca; Administración Local de Agua Ilave y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

Ing. ROLAND JESÚS VALENCIA MANCHEGO
Director
Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica
Autoridad Nacional del Agua